CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No 51

De 04 de mayo de 2006

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Chilibre la suma de B/1,000.00 (Mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas del incendio ocurrido el día domingo 16 de abril de 2006 en la Comunidad de las Albinas Corregimiento de Chilibre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 16 de abril de 2006, ocurrió un incendio quedando una familia afectada del Corregimiento de Chilibre;

Que las personas damnificadas necesitan de una pronta respuesta producto de lo acontecido;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como la ante esbozada, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la Honorable Concejal, Lourdes Romero, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: **ASIGNESE** a la Junta Comunal de Chilibre, la suma de mil balboas (B/.1,000.00), proveniente del Fondo de Emergencia Social para brindar ayuda a las familias damnificadas, del incendio ocurrido el día domingo 16 de abril de 2006 en la Comunidad de las Albinas Corregimiento de Chilibre.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑÒN

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

3

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 17 de mayo de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO